

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 28 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora presenta renuncia de poder.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00393-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, el estudiante de consultorio jurídico JUAN ALEJANDRO CARDONA POSADA, quien actúa como apoderado de la demandante, manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido, aduciendo que la poderdante no atendió el requerimiento que le realizó, desatendiendo los deberes como usuaria del consultorio jurídico que se encuentran en el documento de habeas data y cumplimiento de deberes suscrito por ella ante esa entidad educativa.

De acuerdo a los argumentos esbozados por el apoderado y por cumplir con los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia de poder que le fuera conferido por la señora Yenny Paola Alarcón Villada.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/repcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 035 el
01 de marzo de 2022.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria